

“Año de la universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 19 de agosto de 2020

VISTO, el Informe N° 058-2020-OGCEAU-UNCA, Oficio N° 275-2020/P-CO-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 027-2020 de fecha 19 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2020/CO-UNCA de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 de la Universidad Nacional Ciró Alegría; el mismo, que fue modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 085-2020/CO-UNCA de fecha 16 de marzo de 2020;

Que, mediante informe N° 058-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, solicita la modificación del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020, indicando que dicha modificación consiste en los siguientes ítems:

- ✓ En el ítem 5.4. **Mapa de Procesos Nivel 0 de la Universidad Nacional Ciró Alegría**, se describe los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, los elementos de entrada y producto. Así, mismo mediante la **Fig. 3. Mapa de Procesos Nivel 0 de la Universidad Nacional Ciró Alegría**, se muestra la interrelación de los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, los elementos de entrada y producto.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2020/CO-UNCA

- ✓ En el ítem **5.6. Objetivos de la Política de Calidad de la UNCA y 5.7. Vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y los Objetivos de la Política de Calidad de la UNCA 2020-2022**, se incluyó la codificación de los objetivos (OPC 01, OPC 02, OPC 03, OPC 04, OPC 05, OPC 06, OPC 07, OPC 08).
- ✓ En el ítem **6.1. Cronograma de Actividades por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y la Tabla 3: Cronograma de Actividades del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020**, se actualizó los montos de los presupuestos por actividades, en coherencia al Presupuesto Institucional 2020 - 2024.
- ✓ En el ítem **6.2. Cronograma de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria**, se detalló el presupuesto asignado para la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, donde está incluye el presupuesto de S/. 12, 400.00 para la ejecución del plan de trabajo de la oficina.
- ✓ En el ítem **7.1. Presupuesto 2020-2022 y la Tabla 5: Presupuesto por Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2020-2022**, se incluyó la columna de **Actividades**.
- ✓ En el ítem **X. Conclusiones**, se actualizó el monto del presupuesto del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 en **S/. 11,397,019.00 (ONCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**.

Que, el Plan de Gestión de la Calidad Institucional de la UNCA, establece los mecanismos y/o acciones de aseguramiento de la calidad superior universitaria, del mismo modo fomenta la mejora continua, con la finalidad de implementar y mantener los estándares de calidad de los procesos de licenciamiento y acreditación institucional y así lograr la satisfacción de los estudiantes y personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría dentro de su organización institucional, ha considerado a la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, como un órgano de asesoramiento, conforme a lo establecido en el artículo 125 del Estatuto: *“La oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, es el órgano de asesoramiento responsable de proponer las estrategias (políticas, acciones y procedimientos), sistemas, métodos, herramientas que apunten al control, la garantía y la promoción de la calidad de la institución en todos sus niveles, para asegurar una mejora continua en el nivel de la calidad con miras a la excelencia”*;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2020/CO-UNCA

“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”; concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que establece: “La potestad auto determinativa de cada universidad para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) los cuales están destinadas a regular la institución universitaria”; conforme a este dispositivo legal, la UNCA posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;



Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 027-2020, de fecha 19 de agosto de 2020, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR la modificación del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante informe N° 058-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, mediante informe N° 058-2020-OGCEAU-UNCA de fecha 19 de agosto de 2020;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo siguiente:

- ✓ En el ítem 5.4. **Mapa de Procesos Nivel 0 de la Universidad Nacional Ciro Alegría**, se describe los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, los elementos de entrada y producto. Así, mismo mediante la **Fig. 3. Mapa de Procesos Nivel 0 de la Universidad Nacional Ciro Alegría**, se muestra la interrelación de los procesos estratégicos, operativos o misionales y de apoyo o soporte, los elementos de entrada y producto.
- ✓ En el ítem **5.6. Objetivos de la Política de Calidad de la UNCA y 5.7. Vinculación de los Objetivos Estratégicos Institucionales y los Objetivos de la Política de Calidad de la UNCA 2020-2022**, se incluyó la codificación de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2020/CO-UNCA

los objetivos (OPC 01, OPC 02, OPC 03, OPC 04, OPC 05, OPC 06, OPC 07, OPC 08).

- ✓ En el ítem **6.1. Cronograma de Actividades por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y la Tabla 3: Cronograma de Actividades del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020**, se actualizó los montos de los presupuestos por actividades, en coherencia al Presupuesto Institucional 2020 - 2024.
- ✓ En el ítem **6.2. Cronograma de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria**, se detalló el presupuesto asignado para la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, donde está incluye el presupuesto de S/. 12, 400.00 para la ejecución del plan de trabajo de la oficina.
- ✓ En el ítem **7.1. Presupuesto 2020-2022 y la Tabla 5: Presupuesto por Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales 2020-2022**, se incluyó la columna de **Actividades**.
- ✓ En el ítem **X. Conclusiones**, se actualizó el monto del presupuesto del Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2020 en **S/. 11,397,019.00 (ONCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al Despacho de Presidencia y Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janel Torres Arraido
SECRETARIA GENERAL (e)